



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 27 NOV 2019
Registro: 258 Hora: 12:40
Firma: Juan Carlos Sánchez

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY MUNICIPAL AUTONOMICA N° 202

Vicente Flores Terrazas

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley:

EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

DECRETA:

LEY DE MODIFICACION ALA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 175 TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES

CAPITULO I

Artículo 1. (OBJETO). La presente ley tiene por objeto, LA MODIFICACION A LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 175 TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES, para la ampliación de la vigencia de la mencionada ley.

Artículo 2. (MODIFICACION). Se modifica la disposición transitoria primera, con el siguiente texto:

PRIMERA. El plazo de vigencia de la presente Ley de Regularización de Deudas Tributarias Municipales, será desde su promulgación hasta el 31 de diciembre de 2019.

DISPOSICIÓN FINAL

Única: La presente ley entrara en vigencia, desde su publicación en la gaceta municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines de su promulgación y publicación.

Es sancionada en la sala de Sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

Firmado por:

Marilyn Elva Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacani



Juan Baltazar Sardan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 202

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Yapacaní, 27 de Noviembre de 2019.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

